

**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN**

**CONVOCATORIA NÚM. 01/2020**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. COMAPAT-ADQ-01-2020 PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.**

CONVOCATORIA No. 01/2020

Licitación Pública Nacional No.: COMAPAT-ADQ-01-2020

Con fundamento en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. en atención a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público del Estado de Colima, convoca a las personas físicas y morales que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en el concurso para adjudicación de contrato de suministro de Hipoclorito de Sodio al 13%, de conformidad con el procedimiento que se describe a continuación:

No. de procedimiento	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio del suministro	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
COMAPAT-ADQ-01-2020	\$500.00	24/feb/2020	19/feb/2020 09:00 hrs	19/feb/2020 12:00 hrs	02/mar/2020 11:00 hrs	04/mar/2020 11:00 hrs
<b>Descripción general de los bienes a adquirir</b>				<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de término</b>	<b>Plazo del suministro</b>
Adquisición de hipoclorito de sodio al 13% para aplicarse en las fuentes de abastecimiento de agua en la demarcación municipal de Tecomán, Col.				09/mar/2020	28/dic/2020	295 días

Los requisitos generales que deberán acreditar ante esta Dependencia al momento de inscripción son los siguientes:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- II. Si se trata de una Persona Física: Identificación oficial vigente con fotografía y clave del registro federal de contribuyentes, o bien; tratándose de Personas Morales: escrito mediante el cual manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
  - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
  - b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario público que los protocolizó, así como copia de la identificación oficial con fotografía vigente.
- III. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo 38 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público del Estado de Colima.
- IV. Escrito mediante el cual la persona moral o física otorga el poder a su representante para presentar su propuesta, incluyendo original y copia de identificación con fotografía de quien otorga y quien recibe.
- V. Declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- VI. Acta constitutiva en original (para cotejo) y copia de la Persona Moral; o bien, tratándose de Personas Físicas, original para cotejo y copia simple del acta de nacimiento.

- VII. Declaración Fiscal en original (para cotejo) y copia, correspondiente a los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores con la que se acredite su capacidad financiera.
- VIII. Recibo en original (para su cotejo) y copia simple, expedido por La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. con el que acredite la adquisición de las bases por parte del licitante y su consecuente inscripción para participar en este procedimiento.
- IX. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no participan bajo su conducto personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, en los términos de La Ley.

Los anteriores requisitos se deberán presentar al momento de adquirir las Bases de Licitación ante el Servidor Público facultado para su evaluación, o bien, en caso de así preferirlo, se deberán presentar en sobre cerrado adjunto a la propuesta, en el acto de presentación y apertura de propuestas; siempre y cuando se haya cubierto el costo de las bases en el plazo señalado en la convocatoria.

Las bases de Licitación y sus documentos relativos, se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de La Comapat, sita en calle Abasolo No. 475, zona centro, C.P. 28100, de la Ciudad de Tecomán, Col., teléfono (313) 324 0515, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas; a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, y hasta el sexto día previo al evento de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

Es requisito indispensable el recibo de pago por la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

La presente Licitación es presencial, por lo que no se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

ATENTAMENTE  
Tecomán, Colima., a 15 de febrero de 2020  
C.P. Cuauhtémoc Gutiérrez Espinoza  
Director General  
Firma.

